



Instrucciones de Regata

La Copa Verano 2023 para la clase Snipe se celebrará en aguas de Mahón los días 6 y 7 de mayo de 2023. La regata está organizada por el Club Marítimo de Mahón (CMM) con la colaboración de la Federación Balear de Vela (FBV).

1 REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata como se definen en el reglamento de regatas a Vela RRV de la WORLD SAILING 2021-2024.
- [DP] Las reglas de la clase internacional Snipe.
- [DP] Las reglas de equipamiento de World Sailing.
- Las prescripciones de la RFEV y el reglamento deportivo de la FBV, en vigor.
- El comité de protestas puede penalizar a su discreción, a todo barco que sea observado por el comité de regatas o el comité de protestas arrojando basura al agua (Modifica la Regla 64.1 (a) del RRV).
- La regla 40 del RRV “Dispositivo de Flotación Personal” es de aplicación en todo momento mientras se esté a flote. [NP][DP]
- Será de aplicación el Apéndice P.
- En todas las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la IR 60.1(a) del RRV).
- En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata prevalecerán estas últimas. (Modifica la Regla 63.7 del RRV).
- Los participantes y personas de apoyo obedecerán en todo momento cualquier instrucción razonable que les sean dadas por la AO y sus representantes.
- INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES-REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO. (Se publicará por separado y se publicará junto a este anuncio en la página web del evento).

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES

Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos virtual, alojado en la página web del evento: <https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/copa-verano-snipe-2023/111>

3 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) virtual dos horas antes de la señal de atención de la primera prueba del día, excepto cualquier modificación en el programa que se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

4 SEÑALES ESPECIALES

4.1 SEÑALES EN TIERRA

Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la explanada deportiva del club, entre las 9.00 horas y las 20.00 horas de cada día.

Además de lo previsto en “Señales de Regata” del RRV se usarán las siguientes señales especiales:

- Cuando se largue la bandera 'G' en tierra, las palabras “1 minuto” de la regla Señal de Regata G quedan remplazada por “no menos de 60 minutos”.

4.2 SEÑALES EN EL MAR

[NP][SP] En caso de izarse una bandera de “Inteligencia” o “N” sobre una “H” o “A” junto a la bandera “V” del CIS en algún barco del Comité, significará:

“Todos los barcos deberán regresar inmediatamente a puerto”.

Todo participante que no cumpla esta instrucción recibirá una penalización de 10 puntos en su puntuación sin derecho a una audiencia de acuerdo con la Regla 64.1 del RRV.

Una bandera “V” del CIS izada en el comité de regatas significará:

“Todas las embarcaciones de jefes de equipo y entrenadores deberán colaborar en labores de salvamento”.



5 PROGRAMA DE PRUEBAS

5.1. El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACONTECIMIENTO
5/05/2023	9.00 h. a 14.00 h.	Apertura Oficina de Regatas. Registro de participantes online. Publicación de Instrucciones de Regata.
6/05/2023	14.30 h.	Señal de Salida 1ª prueba del día
7/05/2023	11.00 h.	Señal de Salida 1ª prueba del día

El último día de competición no se dará ninguna señal de salida después de las 14.00 horas

- 5.2 La regata se navegará en formato de flota. Hay programadas seis (6) pruebas, de las cuales deberán completarse al menos dos (2) para la validez de la regata. No se navegarán más de cuatro (4) pruebas por día. Las pruebas serán numeradas en el orden que sean navegadas.
- 5.3 Cuando se vaya a navegar más de una prueba en el mismo día, la señal de atención para cada prueba siguiente se dará tan pronto como sea práctico. A fin de avisar a los barcos que una prueba comenzará en breve, se largará una bandera naranja al menos durante un minuto antes de darse la señal de atención. La omisión de esta señal no será motivo de solicitar reparación. Modifica la regla 62.1.
- 5.4 El comité organizador y comité de regata se reservan la posibilidad de modificar este PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas u otras causas.

6 BANDERAS DE CLASE

La bandera de clase será una bandera blanca con el logo de la clase Snipe.

7 CAMPO DE REGATAS. IDENTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES OFICIALES

- 7.1 La situación del campo de regatas, se indica en el ANEXO I.
- 7.2 Los barcos del comité de regatas, arbolarán una bandera de color (naranja). Los del comité de protestas, bandera blanca con letra J. Los del comité de medición, bandera blanca con letra M.

8 RECORRIDOS

- 8.1 El Anexo II muestra los tipos de recorrido, incluyendo las señales para identificarlos, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.
- 8.2 El comité de regatas preparará un recorrido que se pueda completar en 45 minutos. Una duración de la prueba diferente de la indicada no será motivo para solicitar una reparación. Modifica la regla 62.1.
- 8.3 No más tarde de la señal de atención, el comité de regatas mostrará la señal que identifique el recorrido a navegar y podrá mostrar el rumbo de compás aproximado a la baliza 1.
- 8.4 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para conceder una reparación.
- 8.5 ACORTAR EL RECORRIDO:
Podrá ser acortado en cualquier baliza, siempre que, como mínimo se hayan navegado dos tramos de ceñida (Modifica RRV 32.1).

9 BALIZAS

- 9.1 **Balizas de salida:** Barco del comité de regatas enarbolando bandera cuadra de color naranja y baliza hinchable de color naranja.
- 9.2 **Balizas de Llegada:** Barco del Comité de regatas enarbolando bandera cuadra de color azul y baliza hinchable de color naranja.
- 9.3 **Balizas de Recorrido:** Serán hinchables cilíndricas de color naranja.
- 9.4 **Baliza de Cambio de Recorrido:** Será hinchable cilíndrica de color amarillo.

10 LA SALIDA

- 10.1 La línea de salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del comité de regatas en el extremo de estribor de la línea y una baliza hinchable de color naranja en el de babor. El mástil del barco del comité de regatas enarbolará una bandera cuadra de color naranja.
- 10.2 El barco que salga más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida será clasificado DNS. Modifica la regla A4.



- 10.3 Los barcos del comité de regatas podrán mantenerse en posición a motor si las condiciones fuesen desfavorables.
- 10.4 Los números de vela de los barcos identificados como OCS, ZPF o UFD serán mostrados en el barco de salidas del comité de regatas una vez acabada la prueba, pero antes del inicio de la siguiente. Un fallo en la publicación no será motivo para solicitar una reparación. (Modifica RRV 62.1 a).

11 LA LLEGADA

- 11.1 La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo del barco del comité de regatas enarbolando bandera cuadra de color azul y baliza cilíndrica de color naranja.
- 11.2 En condiciones desfavorables, el barco del comité de regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición usando el motor.

12 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

[NP][DP] Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 44, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestas.

13 TIEMPO LÍMITE

- 13.1 Los tiempos límite serán los siguientes:

Tiempo Límite para la 1ª Baliza	Duración Pretendida	Tiempo Límite para el 1º
25 minutos	45 minutos	80 minutos

Si ningún barco ha pasado la baliza 1 dentro del tiempo límite para la primera baliza, el comité de regatas anulará la prueba.

- 13.2 Un barco que no termine dentro de los quince minutos después de la llegada del primero será clasificado como "No terminó" (DNF). Modifica las reglas 35 y A4.
- 13.3 La duración pretendida es únicamente estimativa. Una duración de la prueba mayor o menor que la indicada no será motivo para solicitar reparación. Modifica la regla 62.1.

14 SOLICITUD DE AUDIENCIAS

- 14.1 Las solicitudes de audiencia se entregarán dentro del tiempo límite de protestas a través del TOA virtual
- 14.2 El tiempo límite de protestas es de 90 minutos después de la llegada del último barco que haya terminado la última prueba del día o después de mostrar "AP" sobre "A", lo que suceda más tarde. La hora resultante se anunciará en el TOA virtual.
- 14.3 Los avisos informando a los participantes de las audiencias en las que son parte o convocados como testigos se insertarán en el TOA virtual lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias se celebrarán en la sala del comité de protestas, situada en el primer piso del edificio social del club.

15 PUNTUACIÓN

La puntuación total de cada barco será la suma de *todas sus puntuaciones, excluyendo su peor puntuación cuando se hayan realizado cuatro o más pruebas.*

16 REGLAS DE SEGURIDAD

- 16.1 Cuando se largue la bandera "V" del CIS a bordo del barco del comité de regatas, los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el comité organizador en las labores de seguridad.
- 16.2 Todos los barcos volverán únicamente a los lugares de estiba que les han sido adjudicados. Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del club y se vea impedido de llegar al club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al teléfono:

Club Marítimo de Mahón	Telf. 971365022	Canal 09 VHF
Coordinador de Seguridad	Telf. 639678707	Canal 72 VHF
Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo	Telf. 971724562	Canal 16 VHF



16.3 Todos los competidores observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.

17 CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN. NUMEROS DE VELA

- 17.1 Un barco o su equipamiento puede inspeccionarse para comprobar el cumplimiento de las reglas e instrucciones de regata. Un barco que reciba instrucciones de un medidor del comité de regatas para dirigirse a una zona determinada para inspección, deberá hacerlo con prontitud.
- 17.2 Los barcos inscribirán y usarán únicamente el número de vela que aparece en el certificado de medición, excepto previa autorización escrita del comité de regatas.
- 17.3 Los barcos que incumplan la regla 77 y el apéndice G del RRV o la IR 17.2, podrán ser clasificados como (DNC) sin previo aviso y sin audiencia. Modifica las reglas 63.1 y G4.

18 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA [NP][DP]

Está prohibido verter basura al agua durante todo el evento. La penalización por infracción a esta I.R. será decidida por el comité de protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

19 AMARRES Y PUESTA EN SECO

Los barcos estarán varados únicamente en sus lugares oficialmente asignados, excepto con y de acuerdo a las condiciones de un permiso previo del comité de regatas

20 COMUNICACIONES POR RADIO [NP][DP]

El comité de regata usará el canal VHF 72 para la comunicación. Un barco no hará transmisiones de radio mientras está en regata ni recibirá comunicaciones por radio que no esté disponible para todos los barcos. Esta restricción incluye los teléfonos móviles.

21 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El comité organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 3**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

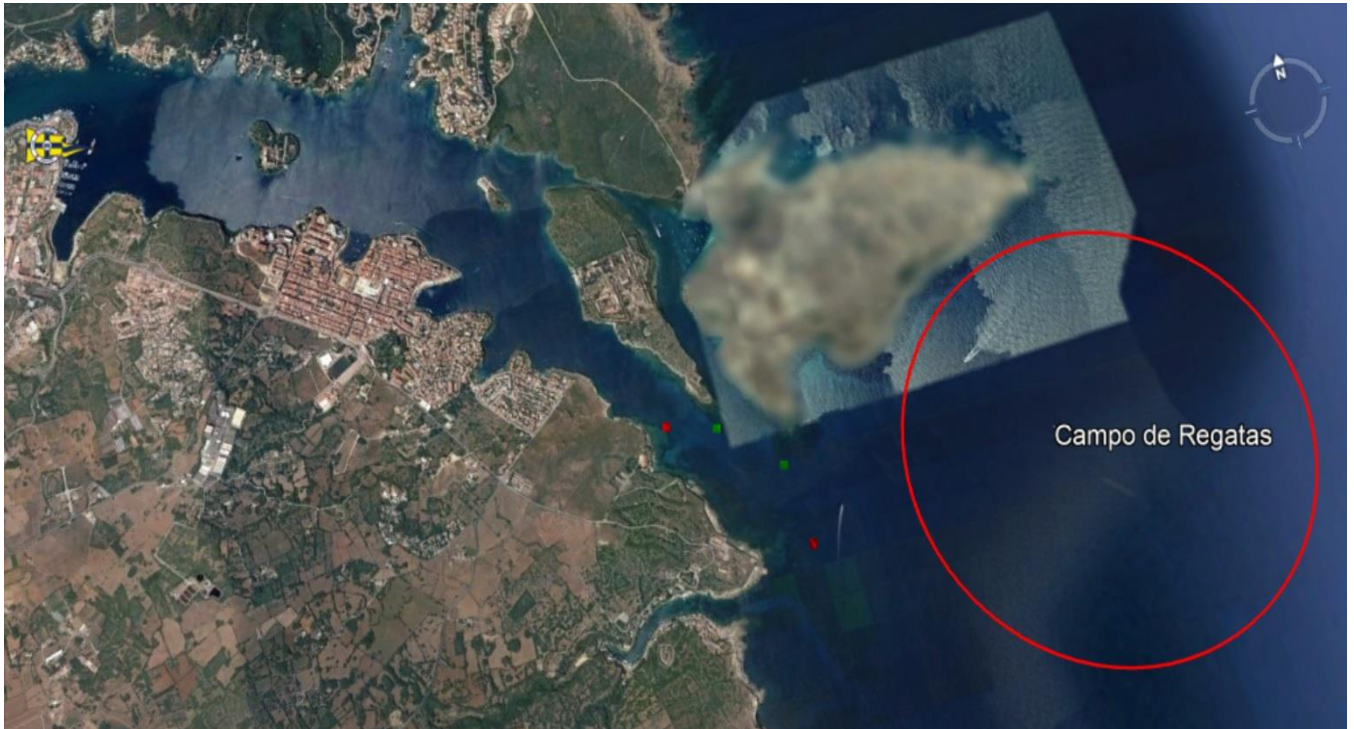
22 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

- 22.1 El R/D 62/2008 de 25 de enero por el que se aprueba el reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico deportivas, será de aplicación, tal y como ya se establece en el Anuncio de Regata.
- 22.2 Todos los participantes están avisados de que solo podrán participar si su embarcación está debidamente despachada para navegar por las aguas por las que discurra la regata y que su patrón dispone de la titulación necesaria para ello. El Club Marítimo de Mahón informa a todos los participantes que dispone de una póliza de seguros de responsabilidad civil por un valor de 2.000.000 de euros. Es responsabilidad de cada barco estar provisto de los seguros complementarios que estime convenientes, además del exigido en el Anuncio de Regatas.

Mahón, 5 de mayo de 2023




ANEXO I ÁREA DE REGATAS






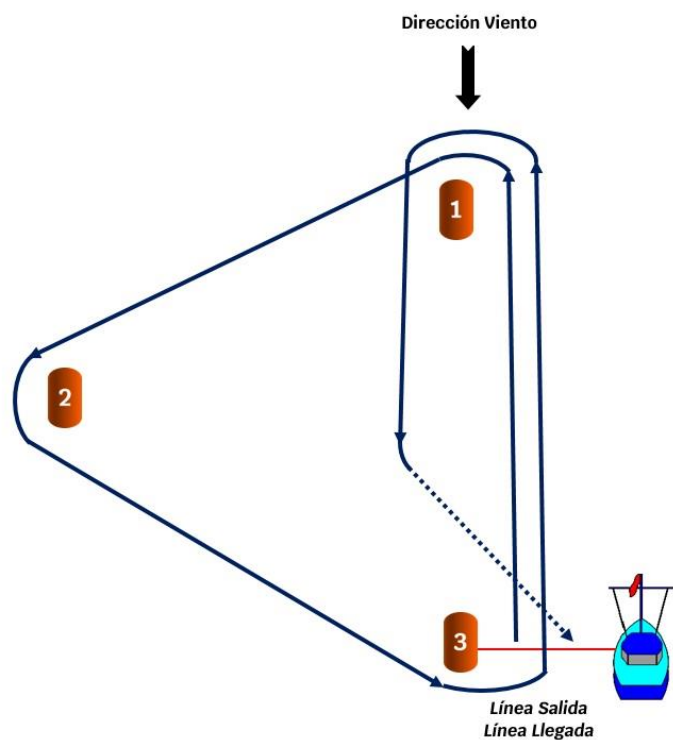
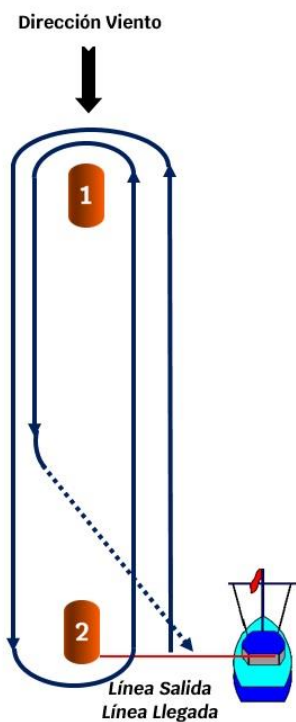
ANEXO II RECORRIDOS

RECORRIDO 1 (Numeral 1) 

Salida, Baliza 1, Baliza 2, Baliza 1, Llegada

RECORRIDO 2 (Numeral 2) 

Salida, Baliza 1, Baliza 2, Baliza 3, Baliza 1, Llegada



Las balizas de recorrido se dejarán por babor



ANEXO III

ENTRADA Y SALIDA DEL PUERTO DE MAHÓN

SE RECUERDA QUE CONFORME AL BOIB NÚM. 22 14 DE FEBRERO DE 2015 EN SU APARTADO, “REGLAS GENERALES DE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD MARITIMA”:

- TODAS LAS EMBARCACIONES DE VELA LIGERA QUE ENTREN O SALGAN DEL PUERTO Y NO DISPONGAN DE PROPULSION MECANICA PROCURARÁN HACERLO REMOLCADOS POR UNA EMBARCACION QUE SI LA DISPONGA.
- TODAS LAS EMBARCACIONES DE VELA LIGERA QUE ENTREN O SALGAN DEL PUERTO EVITARÁN INTERFERIR EL TRÁFICO NORMAL DE BUQUES, DEBIENDO APARTARSE DE SUS DERROTAS Y ATENDER A SUS SEÑALES SIN DAR OCASIÓN A QUE LOS BUQUES EN MANIOBRA SE VEAN OBLIGADOS A MANIOBRARLES.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y NAVEGACION SERA SANCIONADA CON ARREGLO AL RDL 2/2011 DE 5 DE SEPTIEMBRE, DE LA LEY DE PUERTOS DEL ESTADO Y DE LA MARINA MERCANTE.
- PARA LA ENTRADA Y SALIDA DEL PUERTO DE MAHÓN LAS AUTORIDADES DE MARINA, A TRAVÉS DE LOS PRÁCTICOS DE MAHÓN, SOLICITAN LA MÁXIMA ATENCIÓN Y COLABORACIÓN DE TODOS LOS PARTICIPANTES A LOS EFECTOS DE NO INTERFERIR CON EL TRÁFICO COMERCIAL DEL PUERTO. PARA ELLO SE ESTABLECE UN CANAL DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS BARCOS PARTICIPANTES SEGÚN EL GRÁFICO ADJUNTO.

